



Correspondiente al Expediente N°196/2022.

Del Pilar,

18 FEB 2022

RESOLUCION

VISTO:

El expediente de referencia, el art. 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fs. 05 por la publicación del I.N.D.E.C. con fecha Noviembre de 2021, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 2.3% y

Que, conforme el informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos a fs. 32, para el mes de Enero de 2022, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" no ha sufrido variaciones, siendo el valor de la misma (\$31.435,33.-) pesos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 33/100.- y

Que, de acuerdo al cálculo ejecutado a fs. 33 para el mes de Marzo de 2022, se establece el nuevo módulo fiscal en 3.1242, ello conforme lo establece el art. 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y

Que, la actualización del mencionado modulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Marzo del 2022.

Que, ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes y

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N°555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto 555/2021

RESUELVE


Artículo Primero: MODIFICASE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza impositiva vigente, de acuerdo a los expresado en el considerando, y según el detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.


Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCION N°

-0072-22


Cdor. Diego Brunelli
Subsecretario de Ingresos Municipales
Municipalidad del Pilar


Lic. David Genua
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad del Pilar

Correspondiente al Expediente N°196/2022.

Del Pilar,

ANEXO I

<u>VALOR DEL MODULO FISCAL</u>	<u>FECHA DE VIGENCIA</u>
3.1242	01/03/2022

18 FEB 2022

10072-22

SPACHO
CIÓN Y
XIAL



Cdr. Diego Brunelli
Subsecretario de Ingresos Municipales
Municipalidad del Pilar



Lic. Darío Genua
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad del Pilar